



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



Año de la Universalización de la Salud  
**ACUERDO DE CONCEJO N° 158-2020-MDS-CM**

Sayán, 16 de noviembre del 2020.

## EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAYÁN

**VISTO:** El pedido verbal efectuado por el **TENIENTE ALCALDE HERCILIO JORGE JARA MELGAREJO** con respecto a contar con la presencia del Gerente de Servicios Públicos en Sesión de Concejo, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "*Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional*".

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 10° inc. 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución de los Regidores formular pedidos y mociones de Orden del Día.

Que, el Teniente Alcalde Jorge Jara Melgarejo manifiesta que, hace su pedido con la finalidad de tener conocimiento de en qué medida se está cumpliendo con la comunidad de Quintay toda vez que existe un convenio celebrado en la anterior gestión, y por el cual se está usando un terreno perteneciente a la comunidad de Quintay como botadero. Es por ello que se solicita la presencia del Gerente de Servicios Públicos y Medio Ambiente en la presente Sesión de Concejo, con la finalidad de que haga un informe detallado sobre en qué medida se está cumpliendo con ellos, por lo que se procede a la votación respectiva, y;

**ESTANDO A LO EXPUESTO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; CON EL VOTO DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES, Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA.**

### SE ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el pedido del Teniente Alcalde Jorge Jara Melgarejo.

**ARTICULO SEGUNDO: SOLICITAR** la presencia del Gerente de Servicios Públicos y Medio Ambiente en Sesión de Concejo de la fecha a fin de que informe sobre el cumplimiento del convenio entre la Municipalidad y la Comunidad Campesina de Quintay.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad ([www.munisayan.gob.pe](http://www.munisayan.gob.pe))

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN  
PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA  
Ing. Felice C. Carrillo Diestra  
ALCALDE